



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO **000654** DE 2016

25 FEB 2016

“Por la cual se adopta el Manual de Ética y Buen Gobierno de la Superintendencia Nacional de Salud, y se dictan otras disposiciones.”

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 7º del Decreto 2462 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como *“un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Que mediante Decreto 2462 de 2013 se modificó la estructura de la entidad, señalando en el numeral 1º del artículo 7º, que es función del Superintendente Nacional de Salud, *“dirigir la acción administrativa de la Superintendencia y el cumplimiento de las funciones que a la Superintendencia Nacional de Salud le corresponden.”*

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Decreto 2482 de 2012 establece como uno de los soportes transversales la implementación y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno, el cual proporciona mecanismos e instrumentos para la verificación y evaluación del mencionado Modelo.

Que mediante Resolución 1048 de 2008 se adoptaron los Códigos de Ética y Buen Gobierno de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que mediante la Resolución 4087 de 2014 se adoptaron los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:2014, actualizado por el Decreto 943 de 2014.

Que en desarrollo del producto mínimo del elemento de Acuerdo, Compromisos y Protocolos Éticos, Componente de Talento Humano, Módulo de Control de Planeación y Gestión, del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:2014, se adoptó mediante Resolución 4111 de 2014 la Carta de Principios y Valores de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que de acuerdo con lo anterior, se requiere consolidar en un documento los lineamientos éticos, entre los cuales están los principios y valores, esto con el fin de asegurar la articulación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión.

Continuación de la resolución, "Por la cual se adopta el Manual de Ética y Buen Gobierno de la Superintendencia Nacional de Salud, y se dictan otras disposiciones."

Que en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el Manual de Ética y Buen Gobierno, el cual compila las disposiciones y lineamientos que enmarcan y orientan la conducta de los servidores de la Entidad hacia el desempeño íntegro, efectivo y transparente de sus funciones con el propósito de promover la legitimidad y credibilidad de las actuaciones que ejerza esta Superintendencia.

ARTÍCULO 2. Modificación y actualización. El Manual de Ética y Buen Gobierno al ser un documento del Sistema Integrado de Gestión seguirá para su modificación los lineamientos establecidos en el procedimiento de Elaboración y Control de Documentos y Registros, en este sentido su publicación se realizará en el portal web de la Entidad en la Sección Conózcenos/Subsistema Gestión de Calidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución 4086 de 2014.

ARTÍCULO 3. Responsabilidad. La responsabilidad de la actualización y socialización del Manual será de la Oficina Asesora de Planeación, en desarrollo de sus funciones como Líder Operativo del Subsistema de Control Interno, sin perjuicio de la anterior, será responsabilidad de todos los servidores de la Entidad el cumplimiento de las disposiciones emanadas del documento adoptado con la presente Resolución.

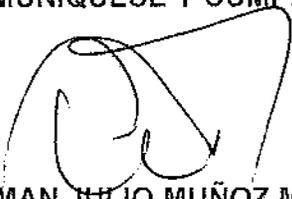
ARTÍCULO 4. Inducción y Reinducción. Las disposiciones y lineamientos relacionados en el Manual serán elementos constitutivos de las actividades de inducción y reinducción, así como de todas aquellas que promuevan una cultura organizacional caracterizada por la sana convivencia de los servidores de esta Superintendencia y el fomento de prácticas y hábitos alineados a las políticas del Sistema Integrado de Gestión y al ordenamiento legal vigente.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las Resoluciones 1048 de 2008 y 4111 de 2014.

Dada en Bogotá D.C.,

25 FEB 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Superintendente Nacional de Salud

Proyectó Oscar Alberto Hernández 
Revisó Oscar Osvaldo Rincón - Coordinador Grupo de Trabajo Sistema Integrado de Planeación y Gestión 
Aprobó Mónica Aenana Pérez Bonilla - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Norman Julio Muñoz.